

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 3338/2021/TE, instruido en relación con CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO OFICIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO., del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que en los meses de junio y julio de 2021, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la selección, como funcionario de carrera, de un-a de Oficial de Alumbrado Público de Administración Especial.

Fundamentos de Derecho

I.- Considerando que la base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsas de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

II.-Considerando la procedencia de establecer como requisito necesario para acceder a la bolsa de trabajo el haber realizado el primer ejercicio del proceso selectivo, y haber acertado al menos 17 de las 30 preguntas de las que se compone el mismo.

III.-Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Oficiales de Alumbrado Público, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

IV.- Considerando por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Oficiales de Alumbrado Público, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección como funcionario de carrera, de un-a Oficial de Alumbrado Público de de Administración Especial, incluyendo en la misma, a aquellos opositores que en el primer ejercicio tuvieron al menos 17 de las 30 preguntas acertadas.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	GARZARÁN CALDERARO, JAVIER
2	ROMEO MARTÍNEZ LUIS
3	MELÉNDEZ ANDRÉS, ALFONSO
4	LÓPEZ RIPOLL, MANUEL
4	GONZALVO SORIANO, ROBERTO

Tercero.- Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

Cuarto.- Determinar que la bolsa de trabajo de Oficial de Alumbrado Público creada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2.779/2016, de fecha 25 de noviembre, no quede sin efecto tras la presente resolución, pudiendo utilizarse con carácter supletorio una vez agotada la bolsa principal.

Quinto- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1640/2009, de 1 de octubre, por el que se aprueba el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Sexto- Publicar la presente resolución en la página web “www.teruel.es”.

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.